

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°28 EXTRAORDINARIA. 22-04-2020

SESION EXTRAORDINARIA. N°28 DEL 22-04-2020, INICIADA A LAS 15:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Bernardo Antonio Veach Davis
Reinaldo Benavides Vargas
Eliecer Araya Brenes
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Mariela Monge Araya
Luis. Gdo. Venegas Ávila
Virginia Hernández Rivera
Oscar Garro Rojas

SÍNDICOS PROPIETARIOS

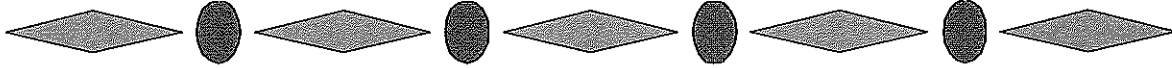
Geison Valverde Méndez
Johnny Córdoba Hernández
Dafne Padilla Monge (Sust. Luis Ángel Rodríguez González)
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Lisseth Monge Araya (Sust. Joel Umaña Salazar)

SÍNDICOS SUPLENTE

Lucy Barrantes Jiménez
Katherine Mendoza Montero

MAGALLY VENEGAS
VARGAS
SECRETARIA

EDGAR VILLARREAL RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL

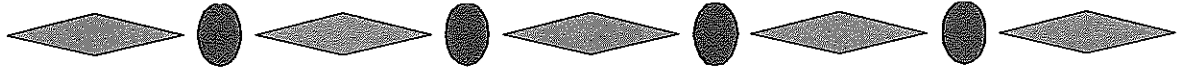


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO UNICO
644-645	I	Análisis, Verificación y Aprobación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario 01-2020

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Análisis, Verificación y Aprobación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario 01-2020.

ACUERDO N° 644

El señor presidente nombra en comisión con permiso justificado a los siguientes miembros del Concejo: Arelys Fernández Chaves, Osael Campos Bolaños, Marta Salgueras Vásquez, M^a de los Ángeles Núñez Fuentes, Domingo Matarrita Gutiérrez, Ana Patricia Rosales Valverde, Luis Ángel Rodríguez González, Javier Jiménez Villalobos, Joel Umaña Salazar.

ACUERDO N° 645

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Edgar Villareal Ruiz, Alcalde Municipal, dice:

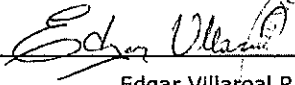
DACM-095-2020

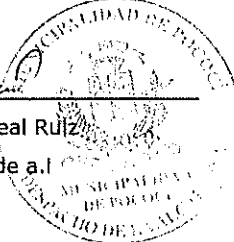
Asunto: Presupuesto Extraordinario 01-2020

Mediante la presente se remite el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Extraordinario 01-2020 por un monto de **¢466.461.649,89** (cuatrocientos sesenta y seis millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y nueve, con ochenta y nueve céntimos), el mismo contiene el siguiente recurso:

-Superávit Libre.

Sin más que agregar, se suscribe cordialmente,


Edgar Villareal Ruiz
Vicealcalde a.l.



Cc/Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Licda Lisseth Mora Agüero, coordinadora de Presupuesto saluda y procede a explicar el presupuesto Extraordinario 01-2020, el mismo como sigue:

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

TABLA DE CONTENIDOS

Sección de Ingresos:

Detalle General de Ingresos	5
-----------------------------	---

Sección de Egresos:

Detalle General de Egresos	7
Clasificador Económico del Gasto Consolidado	8
Egresos Detallados General y por Programa	9
Clasificador Económico del Gasto por Programa	10
Programa I. Administración General	13
Programa II. Servicios Comunitarios	14
Programa III. Inversiones	15
Estructura Programática Definitiva	20

Sección de Información Complementaria

Detalle de Origen y Aplicación de Recursos	22
Justificación de Ingresos	23
Justificación de Egresos	24
Detalle de Transferencias	27
Aportes en Especie para Servicios y Proyectos	28

Plan Anual Operativo

Matriz Desempeño Programático Programa I	30
Matriz Desempeño Programático Programa II	31
Matriz Desempeño Programático Programa III	32



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Auditoría
Interna

0024

PAGINA N°6

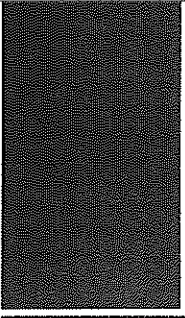
ACTA N°28 Extraordinaria.

22-04-2020

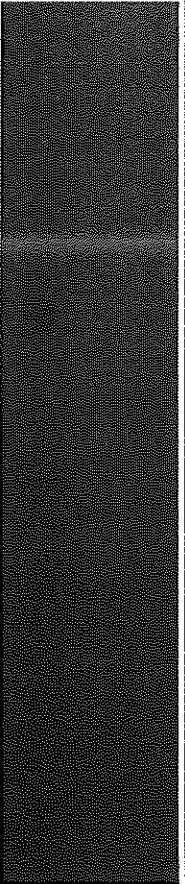
Presupuesto Extraordinario 01-2020
Municipalidad de Pococi 2020

Certificaciones

Certificación de CCSS	35
Certificación de Ingresos- Tesorería Municipal	36
Certificación Jerarca Administrativo Regla Fiscal	37
Certificación Verificación de Requisitos Bloque Legalidad Presupuesto	38



SECCIÓN DE INGRESOS



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

0026

PAGINA N°8

ACTA N°28 Extraordinaria.

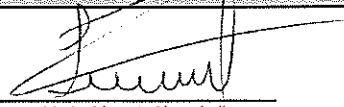
22-04-2020

Presupuesto Extraordinario 01-2020
Municipalidad de Pococi 2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020

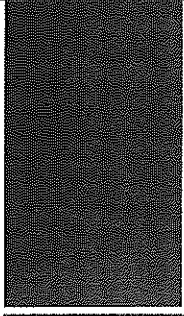
CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	466 461 649,89	100,00%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	466 461 649,89	100,00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	466 461 649,89	100,00%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	466 461 649,89	100,00%

HECHO POR:

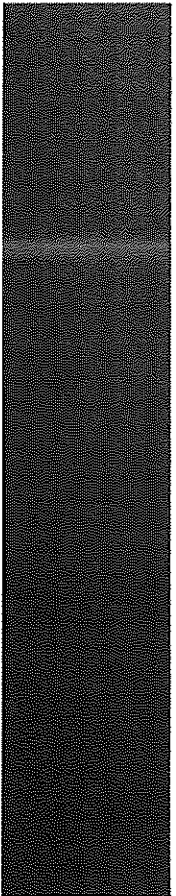

Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto Municipal

VB°:


Ing. Edgar Villarreal Ruiz
Alcalde Municipal a.i.



SECCIÓN DE EGRESOS



MUNICIPALIDAD DE POCOCI PROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020			
SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	466 461 649,89	100,00%
0	REMUNERACIONES	28 745 693,06	6,16%
1	SERVICIOS	8 500 000,00	1,82%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	64 237 079,18	13,77%
5	BIENES DURADEROS	283 274 158,36	60,73%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76 704 719,29	16,44%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5 000 000,00	1,07%



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

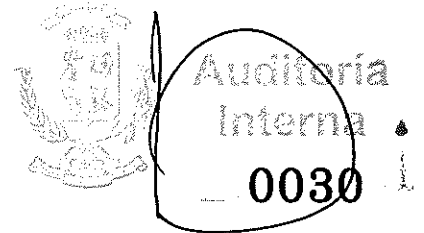
PAGINA N°11

ACTA N°28 Extraordinaria.

22-04-2020

Presupuesto Extraordinario 01-2020
Municipalidad de Pococi 2020

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO		TOTAL
1 GASTOS CORRIENTES		79 404 719,29
1.1 GASTOS DE CONSUMO		2 700 000,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2 700 000,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		76 704 719,29
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		28 004 719,29
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		48 700 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL		387 055 930,60
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		259 556 076,41
2.1.1 EDIFICACIONES		45 746 164,99
2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN		139 528 465,30
2.1.4 INSTALACIONES		3 000 000,00
2.1.5 OTRAS OBRAS		65 281 386,12
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		128 500 814,19
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO		38 500 814,19
2.2.2 TERRENOS		90 000 000,00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5 000 000,00
2.3.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		5 000 000,00


MUNICIPALIDAD DE POCOCI


PAGINA N°12

ACTA N°28 Extraordinaria.

22-04-2020

Presupuesto Extraordinario 01-2020
Municipalidad de Pococi

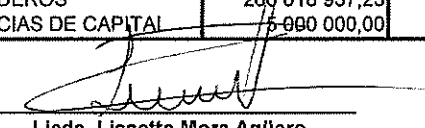
MUNICIPALIDAD DE POCOCI			
PROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020			

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	28 004 719,29	100,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28 004 719,29	100,00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	74 655 221,13	100,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 700 000,00	3,62%
5	BIENES DURADEROS	23 255 221,13	31,15%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48 700 000,00	65,23%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	363 801 709,47	100,00%
0	REMUNERACIONES	28 745 693,06	7,90%
1	SERVICIOS	8 500 000,00	2,34%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	61 537 079,18	16,92%
5	BIENES DURADEROS	260 018 937,23	71,47%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5 000 000,00	1,37%

HECHO POR:


 Licda. Lissette Mora Agüero
 Coordinadora de Presupuesto

VB°:


 Ing. Edgar Villarreal Ruiz
 Alcalde Municipal a.i



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

0031

PAGINA N°13

ACTA N°28 Extraordinaria.

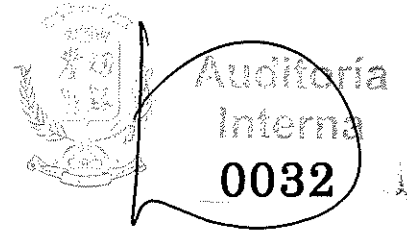
22-04-2020

Presupuesto Extraordinario 01-2020
Municipalidad de Pococi 2020

TOTAL	28 004 719,29
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	
PROGRAMA 1	
1. GASTOS CORRIENTES	
28 004 719,29	
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
28 004 719,29	
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
28 004 719,29	



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°14

ACTA N°28 Extraordinaria.

22-04-2020

Presupuesto Extraordinario 01-2020
Municipalidad de Pococí 2020

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO		TOTAL
PROGRAMA II		74.655.221,13
1. GASTOS CORRIENTES		51.400.000,00
1.1. GASTOS DE CONSUMO		3.700.000,00
1.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.700.000,00
1.2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		48.700.000,00
1.3.2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		48.700.000,00
2. GASTOS DE CAPITAL		23.255.221,13
2.1. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		23.255.221,13
2.2. MAQUINARIA Y EQUIPO		23.255.221,13



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Auditoría
Interna

0033

PAGINA N°15

ACTA N°28 Extraordinaria.

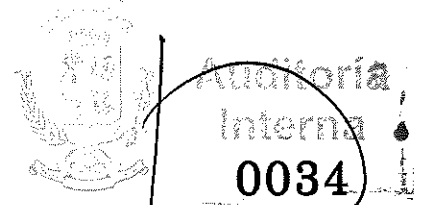
22-04-2020

Presupuesto Extraordinario 01-2020
Municipalidad de Pococi 2020

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO		TOTAL
PROGRAMA III		363 807 709,47
2. GASTOS DE CAPITAL		363 807 709,47
2.1. FORMACIÓN DE CAPITAL		253 558 016,47
2.1.1. EDIFICACIONES		45 746 164,99
2.1.2. VIAS DE COMUNICACIÓN		139 628 466,30
2.1.4. INSTALACIONES		3 000 000,00
2.1.5. OTRAS OBRAS		65 281 386,12
2.2. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		105 245 693,06
2.2.1. MAQUINARIA Y EQUIPO		15 245 693,06
2.2.2. TERRENOS		90 000 000,00
2.3. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		5 000 000,00
		5 000 000,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°28 Extraordinaria.

22-04-2020

Presupuesto Extraordinario 01-2020
Municipalidad de Pococi 2020

codigo	PROGRAMA 1	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	28.004.719,29	28.004.719,29
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	28.004.719,29	28.004.719,29
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	28.004.719,29	28.004.719,29

HECHO POR: 
 Licia Mora Agüero
 Coordinadora de Presupuesto

VB: 
 Ing. Edgar Villarreal Ruiz
 Alcalde Municipal a.i

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°17

ACTA N°28 Extraordinaria.

22-04-2020

Presupuesto Extraordinario 01-2020
 Municipalidad de Pococi 2020

CODIGO	PROGRAMA 2	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	TOTAL DEL PROGRAMA 2
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	17.555.693,06	48.700.000,00	8.399.528,07	74.655.221,13
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.700.000,00	0,00	0,00	2.700.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.700.000,00	0,00	0,00	2.700.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	2.700.000,00	0,00	0,00	2.700.000,00
5	BIENES DURADEROS	14.855.693,06	0,00	8.399.528,07	23.255.221,13
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	14.855.693,06	0,00	8.399.528,07	23.255.221,13
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	699.528,07	699.528,07
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	14.855.693,06	0,00	4.000.000,00	18.855.693,06
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	3.700.000,00	3.700.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	48.700.000,00	0,00	48.700.000,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	48.700.000,00	0,00	48.700.000,00
6.03.99	Otras prestaciones	0,00	48.700.000,00	0,00	48.700.000,00

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero
 Coordinadora de Presupuesto

VB*: *Edgar Villarreal Ruiz*
 Ing. Edgar Villarreal Ruiz
 Alcalde Municipal s.l.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°18

ACTA N°28 Extraordinaria.

22-04-2020

Presupuesto Extraordinario 01-2020
 Municipalidad de Pococi 2020

PROGRAMA 3							
CODIGO	TOTAL OBLITO DEL GASTO POR PROYECTO	CONSTRUCCIÓN OFICINA DE SALUD DE COLORADO	MEJORAS ESCUELA SAN RAFAEL LA COLONIA	MEJORAS SALÓN MULTUSOS LA UNIÓN GUAPILES	TIETAPA CAMERINOS ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ AGUILAR	MEJORAS CASA DE LA CULTURA DISTRITO LA COLONIA	REPARACIÓN CAMINOS EN EL CANTÓN
REMUNERACIONES BÁSICAS							
0.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS							
1.500.000,00							
1.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MATERIALES Y SUMINISTROS							
2.000.000,00							
2.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BIENES DURABLES							
7.245.693,06							
5.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	18.546.164,99	18.546.164,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LU							
0,00							
7.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

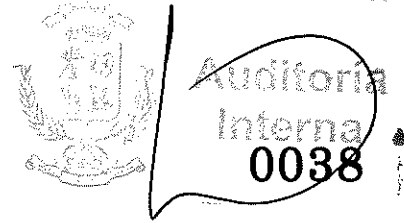
PAGINA N°19

ACTA N°28 Extraordinaria.

22-04-2020

Presupuesto Extraordinario 01-2020
 Municipalidad de Pococi 2020

CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	ALCANTARILLADO Y ACERAS BARRIO LA CRUZ, CARIARI	TRATAMIENTO ASFALTICO LAS FLORITAS, ANITA GRANDE, JIMENEZ	TRATAMIENTO ASFALTICO ROMPIENTO SAN BOSCO, LA COLONIA	REPARACION CAMINO LOMAS DE SIERPE	REPARACION CAMINOS 7-02-416, RINCÓN DEL VALLE ENTRANDO BARBADOS
5	REMUNERACIONES	39 245 693,06	22 245 693,06	10 647 128,21	13 000 000,00	15 598 564,85
5.01	REMUNERACIONES BASICAS	11 342 894,40	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Jornales	11 342 894,40	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	INCENTIVOS SALARIALES	945 241,20	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.03	Declaraciones	945 241,20	0,00	0,00	0,00	0,00
5.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOC	1 105 832,20	0,00	0,00	0,00	0,00
5.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Soc	1 049 217,75	0,00	0,00	0,00	0,00
5.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	56 714,45	0,00	0,00	0,00	0,00
5.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FOI	1 108 532,20	0,00	0,00	0,00	0,00
5.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro	995 501,95	0,00	0,00	0,00	0,00
5.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	170 143,40	0,00	0,00	0,00	0,00
5.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	340 286,85	0,00	0,00	0,00	0,00
6	SERVICIOS	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	MATERIALES, SUMINISTROS	21 745 693,06	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIM	21 645 693,06	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	20 145 693,06	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Madera y sus derivados	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos de plástico	200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	BIENES DURABLES	22 245 693,06	10 647 128,21	13 000 000,00	15 598 564,85	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	22 245 693,06	10 647 128,21	13 000 000,00	15 598 564,85	
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	22 245 693,06	10 647 128,21	13 000 000,00	15 598 564,85	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	
9	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LU	0,00	0,00	0,00	0,00	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°20

ACTA N°28 Extraordinaria.

22-04-2020

Presupuesto Extraordinario 01-2020
Municipalidad de Pococi 2020

CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	SISTEMAS DRENAJE LA EMILIA, GUAPILES	MEJORAS SISTEMA DRENAJE BOULEVARD-MONTECARLO, PUENTE RIO SANTA CLARA, GUAPILES	MEJORAS ACUEDUCTO CALLE LAS TORRES, CARIARI	ESTAPA GANCHA MUTILUOS CALLE GONZALES LA COLONIA	MEJORAS CANCHA DE BASQUET SAN RAFAEL LA COLONIA	ELECTRIFICACION CALLE CAMACHO NOROCCIDENTAL GONZALES OESTE CARIARI
0.01	RENTAS Y RENTAS	15 772 846,00	15 772 846,00	3 000 000,00	4 245 632,00	8 000 000,00	3 200 000,00
0.01.02	RENTAS Y RENTAS	3 911 342,90	3 911 342,90	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	JORNALES	3 911 342,90	3 911 342,90	0,00	3 321 272,26	0,00	0,00
0.03.03	JORNALES	325 846,25	325 846,25	0,00	276 772,70	0,00	0,00
0.04	INCENTIVOS SALARIALES	325 846,25	325 846,25	0,00	276 772,70	0,00	0,00
0.04.01	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOC	381 355,90	381 355,90	0,00	323 824,95	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Soc	381 799,20	381 799,20	0,00	307 217,70	0,00	0,00
0.05	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones y Otros FQI	19 556,70	19 556,70	0,00	18 606,35	0,00	0,00
0.05.01	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FQI	381 355,95	381 355,95	0,00	323 824,95	0,00	0,00
0.05.02	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro	205 346,50	205 346,50	0,00	174 366,80	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	58 670,15	58 670,15	0,00	49 819,10	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	117 340,30	117 340,30	0,00	99 638,15	0,00	0,00
1.01	SERVICIOS	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	ALQUILERES	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 772 846,00	3 772 846,00	3 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
2.01.04	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100 000,00	100 000,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIM	8 672 846,00	8 672 846,00	2 850 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos metálicos	500 000,00	500 000,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y azúcares	7 772 846,00	7 772 846,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Maderas y sus derivados	200 000,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	200 000,00	200 000,00	2 650 000,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	BIENES INMUEBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	8 000 000,00	0,00
5.02.02	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	8 000 000,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Auditoria
Interna
0039

Presupuesto Extraordinario 01-2020
Municipalidad de Pococi 2020

CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	MEJORAS					MEJORAS AREA COMUNITARIA/ADICIONALES	MEJORAS AREA ASADA BUENOS AIRES/JIMENEZ	MEJORAS AREA COMUNAL ASTUA/PIRE/DARIARI	MEJORAS PARQUE/ALMAZAR/BAJADA GUAYLES	PLAYA KINDER SAN RAFAEL LA COLONIA
		ELECTRIFICACION CALLE GONZALES LAS TORRES CARDAR	MEJORAS AREA COMUNAL/ADICIONALES	MEJORAS AREA ASADA BUENOS AIRES/JIMENEZ	MEJORAS AREA COMUNAL ASTUA/PIRE/DARIARI	MEJORAS PARQUE/ALMAZAR/BAJADA GUAYLES					
PROGRAMA 3											
REINTEGRACIONES BASICAS											
0.01	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.03	Decimetricar mies	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.03.03	Decimetricar mies	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Soc	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.04.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FOI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.05	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Segur	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.05.01	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SERVICIOS											
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MATERIALES Y SUMINISTROS											
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIM	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04	herramientas, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
BIENES MOBILIARIOS											
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LU	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°22

ACTA N°28 Extraordinaria.

22-04-2020

Presupuesto Extraordinario 01-2020
Municipalidad de Pococi

CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	MEJORAS URBANAS ANGELES GUARDIALES	PLAY CAMPO 4 CARARI	PLAY ESCUELA CAMPOS CARARI	PLAY LAS GARDENIAS ROZANA	TERRENO AREA COMUNAL LA VICTORIA LA COLONIA	TOTAL DEL PROGRAMA 3
	RENTAS Y SERVICIOS	5.000.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	30.000.000,00	363.800.705,47
	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.496.852,46
0.01.02	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.496.852,46
0.01.03	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.973.904,00
0.02.03	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.192.458,05
0.04.01	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.980.035,65
0.04.05	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	112.454,20
0.05.01	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.192.458,15
0.05.02	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.190.559,75
0.05.03	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	397.302,80
0.05.03	RENTAS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	674.805,80
	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.500.000,00
1.01	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
1.01.02	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
1.04	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.04.03	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
	MATERIALES Y PRODUCTOS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.632.079,18
2.01	MATERIALES Y PRODUCTOS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00
2.01.04	MATERIALES Y PRODUCTOS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00
2.01.99	MATERIALES Y PRODUCTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.007.079,18
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.370.000,00
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.287.079,18
2.03.03	MATERIALES Y PRODUCTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00
2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.400.000,00
2.04	MATERIALES Y PRODUCTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
2.04.01	MATERIALES Y PRODUCTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
	BIENES PREEXISTENTES	4.535.693,06	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	90.000.000,00	200.000.000,00
5.01	BIENES PREEXISTENTES	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00	15.245.953,06
5.01.07	BIENES PREEXISTENTES	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00	13.745.693,06
5.01.99	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
5.02	BIENES PREEXISTENTES	4.535.693,06	0,00	0,00	0,00	0,00	154.773.344,17
5.02.01	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.745.784,99
5.02.02	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.481.386,12
5.02.99	BIENES PREEXISTENTES	4.535.693,06	0,00	0,00	0,00	0,00	53.555.693,06
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000.000,00	90.000.000,00
5.03.01	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000.000,00	90.000.000,00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
7.03.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

**Auditoría
Interna
0041**

PAGINA N°23

ACTA N°28 Extraordinaria.

22-04-2020

Presupuesto Extraordinario 01-2020
Municipalidad de Pococi 2020

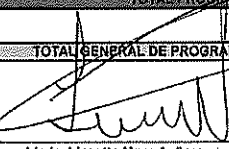
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	28.004.710,28
TOTAL PROGRAMA I			28.004.710,28

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	17.651.889,08
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	44.700.000,00
SERVICIO	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	8.431.318,02
TOTAL PROGRAMA II			74.855.221,13

PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO	01	EDIFICIOS	80.981.888,05
Proyecto	01	CONSTRUCCIÓN OFICINA DE SALUD DE COLORADO	20.045.164,99
Proyecto	02	MEJORAS ESCUELA SAN RAFAEL, LA COLONIA	2.500.000,00
Proyecto	03	MEJORAS SALÓN MULTIUSOS LA UNIÓN, GUÁPILES	2.000.000,00
Proyecto	04	II ETAPA CAMERINOS ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ AGUILAR	17.245.693,08
Proyecto	05	MEJORAS CASA DE LA CULTURA DISTRITO LA COLONIA	8.200.000,00
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	139.528.465,45
Actividad	01	REPARACIÓN CAMINOS EN EL CANTÓN	7.245.693,08
Proyecto	02	ALCANTARILLADO Y ACERAS BARRIO LA CRUZ, CARIARI	39.275.893,08
Proyecto	03	TRATAMIENTO ASFÁLTICO LAS FLORITAS, ANITA GRANDE, JIMÉNEZ	12.245.693,08
Proyecto	04	TRATAMIENTO ASFÁLTICO ROMPIMIENTO SAN BOSCO, LA COLONIA	10.847.128,24
Proyecto	05	REPARACIÓN CAMINO LOMAS DE SIERPE	13.000.000,00
Proyecto	06	REPARACIÓN CAMINOS 7-02-416, RINCÓN DEL VALLE ENTRANDO BARBADOS	15.598.584,55
Proyecto	07	SISTEMAS DRENAJE LA EMILIA, GUÁPILES	15.772.548,03
Proyecto	08	MEJORAS SISTEMA DRENAJE BOULEVARD-MONTECARLO-PUENTE RIO SANTA CLARA, G	15.772.547,08
GRUPO	05	INSTALACIONES	3.000.000,00
Proyecto	01	MEJORAS ACUEDUCTO CALLE GONZALES CALLE LAS TORRES, CARIARI	3.000.000,00
GRUPO	08	OTROS PROYECTOS	80.281.301,12
Actividad	01	I ETAPA CANCHA MULTIUSOS CALLE GONZALES, LA COLONIA	4.245.693,08
Proyecto	02	MEJORAS CANCHA DE BASQUET SAN RAFAEL, LA COLONIA	8.000.000,00
Proyecto	03	ELECTRIFICACIÓN CALLE CAMACHO NORTE ENTRADA CAMPO 3 OESTE, CARIARI	2.000.000,00
Proyecto	04	MEJORAS ELECTRIFICACIÓN CALLE GONZALES, LAS TORRES, CARIARI	2.000.000,00
Proyecto	05	MEJORAS AREA COMUNAL ADI COCOTALES	8.000.000,00
Proyecto	06	MEJORAS ASADA BUENOS AIRES, JIMÉNEZ	41.000.000,00
Proyecto	07	MEJORAS AREA COMUNAL ASTUA PIRIE, CARIARI	1.500.000,00
Proyecto	08	MEJORAS PARQUE PALMA DORADA, GUÁPILES	1.500.000,00
Proyecto	09	PLAY KINDER SAN RAFAEL, LA COLONIA	2.500.000,00
Proyecto	10	MEJORAS GIMNASIO LA URBA, LOS ANGELES, GUÁPILES	5.038.693,08
Proyecto	11	PLAY CAMPO 4, CARIARI	2.500.000,00
Proyecto	12	PLAY ESCUELA CAMPO 5, CARIARI	2.500.000,00
Proyecto	13	PLAY LAS GARDENIAS, ROXANA	2.500.000,00
GRUPO	07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	80.000.000,00
Proyecto	01	TERRENO AREA COMUNAL LA VICTORIA, LA COLONIA	80.000.000,00
TOTAL PROGRAMA III			483.803.708,47

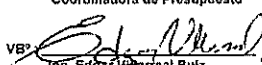
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			
			811.461.649,88

HECHO POR:

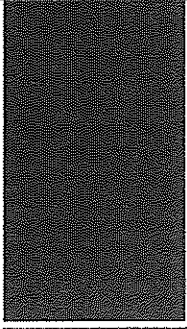
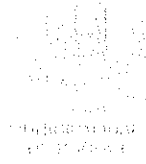


 Licda. Lissette Mora Agüero
 Coordinadora de Presupuesto

VB:

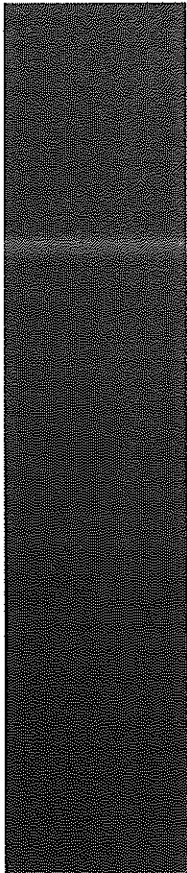


 Ing. Edgar Villarreal Ruiz
 Alcalde Municipal a.i.



Presupuesto Extraordinario 01-2020 2020
Municipalidad de Pococi

**SECCCIÓN DE INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA**





Auditoria Interna 0043

MUNICIPALIDAD DE POCOCCI

PAGINA N°25

ACTA N°28 Extraordinaria.

22-04-2020

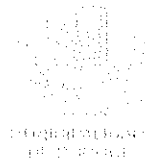
Presupuesto Extraordinario 01-2020 2020
Municipalidad de Pococi

Table with columns: CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS, MONTO, Programa, Acti/Servi/Grupo, Proyecto, APLICACION, MONTO. It lists various budget items such as 'Registro de Deuda', 'Mejoras Salones', 'Reparacion Caminos', etc.

Handwritten signature of the responsible official.

Firma del funcionario responsable:

Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°28 Extraordinaria.

22-04-2020

Presupuesto Extraordinario 01-2020
Municipalidad de Pococi 2020

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020

INGRESOS:

Los ingresos que se proponen corresponden al monto total de \$466.461.649,89, recursos del superávit específico de la Municipalidad de Pococi del periodo 2019.

➤ **Recursos de vigencias anteriores \$466.461.649,89**

El resultado de la liquidación presupuestaria del periodo 2019 de la Municipalidad de Pococi determino un superávit libre y específico.

En este caso se incorpora únicamente el monto de superávit libre por \$466.461.649,89, básicamente corresponde al aporte de ley pendiente de girar a la comisión nacional de emergencias y partidas que por su naturaleza son de alto impacto para el cantón.



JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020

I. PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Conformado por el subprograma registro de deuda, fondos y transferencias, se presupuesta el contenido económico necesario para asumir los respectivos pagos.

➤ **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢28.004.719,29)

Se incorpora en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento de la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un 3% del superávit libre, más los respectivos intereses puesto que la institución no giró lo correspondiente del superávit de los años 2014, 2015 y 2016, adicionalmente se incorpora lo que corresponde del 2019, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N° 8488

II. PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS.

Conformado por los subprogramas de educativos, culturales y deportivos, servicios sociales y complementarios, así como también, aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.

➤ **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢2.700.000,00)

Se incorporan los recursos para la adquisición de textiles para la Banda Comunal de Pococí, para la participación en diferentes actividades culturales a realizarse durante el segundo semestre del año 2020.



➤ BIENES DURADEROS (¢23.255.221,13)

Se contempla para la adquisición de instrumentos musicales para diferentes bandas del cantón, así como también para la adquisición de equipo de cómputo, equipo y mobiliario educacional y equipo diverso para posteriormente donar a diferentes organizaciones comunales del cantón.

➤ TRANSFERENCIAS CORRIENTES (¢48.700.000,00)

Se contempla para ayudas a personas con necesidades especiales y aflicta situación económica del cantón, específicamente personas vulnerables que están siendo afectadas por la emergencia sanitaria ocasionada por COVID-19. En el cantón de Pococi muchos hogares han visto disminuir sus ingresos y otros actualmente no tienen ningún tipo de ingreso, por lo tanto, se presupuesta el contenido para ayudar a diferentes familias del cantón.

III. PROGRAMA III: INVERSIONES.

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos contemplados en el subprograma de edificios, vías de comunicación terrestre, instalaciones, otros proyectos y otros fondos e inversiones.

➤ REMUNERACIONES (¢28.745.693,06)

Se asigna contenido económico para la contratación de jornales en diferentes proyectos de inversión, en donde las comunidades no tienen los recursos suficientes para aportar la mano de obra necesaria para la realización de las mismas.

➤ SERVICIOS (¢8.500.000,00)

Se incorpora el recurso con el fin de desarrollar diferentes proyectos en el cantón, en donde se necesita alquilar maquinaria especial por las diferentes características de los trabajos a desarrollar, de manera que coadyuve a mejorar las condiciones de las comunidades.

➤ **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢61.537.079,18)

Se asigna contenido económico para proyectos que generen un impacto en las comunidades del cantón, coadyuvando a mejorar las condiciones de los pobladores de los diferentes distritos del Cantón.

Se pretende resolver problemas que afectan las condiciones de tránsito en diferentes vías cantonales.

➤ **BIENES DURADEROS** (¢260.018.937,23)

Se presupuesta la suma indicada para las subpartidas destinadas a los procesos de construcción, adiciones y mejoras de obras públicas. Estas construcciones, adiciones y mejoras se realizan por contrato, con personas físicas o jurídicas, con el fin de mejorar la infraestructura de los diferentes proyectos incorporados, que permitan mejorar y embellecer las diferentes áreas comunales a intervenir.

Por otra parte, la adquisición de juegos infantiles para comunidades de forma que se incentive la recreación sana y el convivio familiar entre los habitantes del cantón.

➤ **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** (¢5.000.000,00)

Se asigna el contenido con el fin de realizar una transferencia para la Asociación de Desarrollo Integral de Cocotales con el fin de realizar diferentes mejoras en el área comunal, de manera que permita realizar actividades educativas, culturales y comunales en las que se puedan recaudar fondos para continuar con el desarrollo de la comunidad y mejorando de esta forma la calidad de vida de los habitantes.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°28 Extraordinaria.

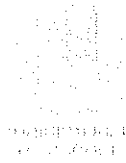
22-04-2020

Presupuesto Extraordinario 01-2020
Municipalidad de Pococi 2020

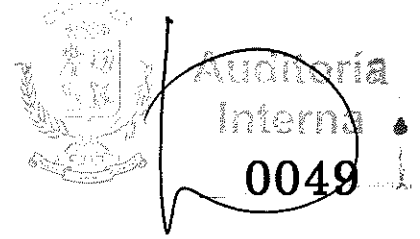
INSTITUCION: MUNICIPALIDAD DE POCOCI PE 01-2020 CUADRO N.º 5 Transferencias Corrientes y de Capital a Favor de Entidades Privadas sin Fines de Lucro						
Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			28 004 719,29		
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			28 004 719,29		
06.01.02	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias		Art. 46 Ley 8488.	28 004 719,29	Finalidad según Ley	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			5 000 000,00		
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			5 000 000,00		
7.03.01	Asociación de Desarrollo Integral de Cocalales la Rita, Pococi, Limón	3-002-659319	Art. 71 Código Municipal, Art. 19 Ley Desarrollo Comunidad.	5 000 000,00	Mejoras área comunal Cocalales, La Rita	
TOTAL				33 004 719,29		

Elaborado por: Licda. Lissette Mora Agüero, Coordinadora Presupuesto
Fecha: 20-04-2020

Versión actualizada a agosto de 2019



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°28 Extraordinaria.

22-04-2020

Presupuesto Extraordinario 01-2020
Municipalidad de Pococi 2020

Municipalidad de Pococi PE 01-2020 Cuadro N.º 6 Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunales.				
BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO	
Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Pococi, Limón, Cédula Jurídica: 3-002-075885	Art. 71 Código Municipal, Art. 19 Ley Desarrollo Comunidad.	Bienes duraderos (equipo de cómputo ADI San Rafael)	699 528,07	
Junta de Educación de la Escuela La Carlota, la Rita, Pococi, Cédula Jurídica: 3-008-243986	Art. 71 Código Municipal.	Bienes duraderos (mobiliario educativo escuela La Carlota)	1 500 000,00	
Junta de Educación de la Escuela Las Palmitas, la Rita, Pococi, Cédula Jurídica: 3-008-111793	Art. 71 Código Municipal.	Bienes duraderos (mobiliario educativo escuela Palmitas)	2 500 000,00	
Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Guápiles, Limón, Cédula Jurídica: 3-002-144682	Art. 71 Código Municipal, Art. 19 Ley Desarrollo Comunidad.	Bienes duraderos (cortador césped ADI Santa Rosa)	1 500 000,00	
Asociación de Desarrollo Integral de Cocotales la Rita, Pococi, Limón, Cédula Jurídica: 3-002-659319	Art. 71 Código Municipal, Art. 19 Ley Desarrollo Comunidad.	Bienes duraderos (cortador césped ADI Cocotales)	1 500 000,00	
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Cédula Jurídica: 3-007-547060	Art. 71 Código Municipal, Art. 40 Ley Benemérito Cuerpo de Bomberos.	Bienes duraderos (lavadoras automáticas estación bomberos Guápiles y Carari)	700 000,00	
TOTAL (debe ser igual al Servicio 31 - Aportes en especie para servicios y proyectos).			8 399 528,07	

Elaborado por: Licda. Lisette Mora Agüero, Coordinadora Presupuesto

Fecha: 20-04-2020

Versión actualizada a agosto de 2019



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

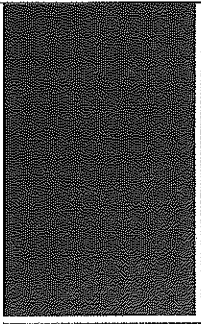


Auditoría
Interna
0050

PAGINA N°32

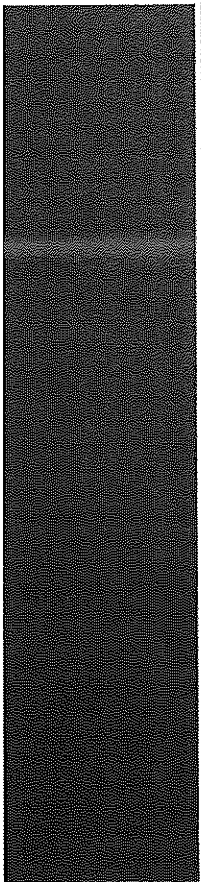
ACTA N°28 Extraordinaria.

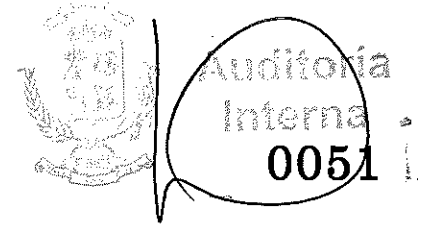
22-04-2020



Presupuesto Extraordinario 01-2020 2020
Municipalidad de Pococi

PLAN ANUAL OPERATIVO





PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ DE DISEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO DE MEJORA O OPERATIVOS	Código	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIÓN RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Descripción	Medio		Meta	Trimestre			Meta	1er Semestre
Área Municipal	Cumplir de manera eficiente con las obligaciones de sus dependientes	Operativo 1	Realizar de manera eficiente las funciones administrativas que le corresponden al personal de los departamentos de personal libre (3%) del presupuesto año pasado y años anteriores a la comisión nacional de emergencia para la operatividad actual en la aplicación de las diferentes situaciones presentadas en el cantón durante el segundo semestre del 2020.	Mejora	Gastos de personal libre (3%) del presupuesto	0%	100%	Administración, Finanzas, Atención al Ciudadano	Registro de datos, pagos y aportes	0,00	28.004.719,29
SUB-TOTALES										0,00	28.004.719,29
TOTAL POR PROGRAMA										0%	100%
0% Metas de Objetivos de Mejora										0%	0%
100% Metas de Objetivos Operativos										0%	100%
1. Metas (verificables para el programa)											

Firmado digitalmente por
ROSALYN BETSY
CORRALES SALAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.04.22
08:26:30 -06'00'

ROSALYN
BETSY
CORRALES
SALAS (FIRMA)

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNITARIOS
MISION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACION		PLANIFICACION OPERATIVA									
ESTRATEGICA	PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META	RECURSOS ASIGNADOS	REPERCUTOS	DELEGACION DE SERVICIOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA	META	
MUNICIPAL	AREA ESTRATEGICA	Objetivo	Indicador	Unidad	%	%					
Area de Desarrollo Social	Objetivo 1	Realizar la adquisición de los diferentes materiales como : uniformes para la banda municipal de pococi, banda de / Gastos para el mantenimiento de los implementos deportivos para la asociación de portero de pococi durante el segundo semestre del 2020.	1	Gastos	0	100%	Alcaldía , Depto de Cultura	Educativos, Deportivos y culturales		17.555.693,06	
Area de Desarrollo Social	Objetivo 2	Realizar las transferencias necesarias mediante el respectivo estudio.	2	Gastos	0	100%	Alcaldía	Sociales y comunitarios.	Otros	48.700.000,00	
Area de Desarrollo Social	Objetivo 3	Realizar los diferentes equipos para la seguridad comunal en las zonas respecto a equipo como: Equipo de computo para AOI san Rafael, equipo de educación y deportivo, mobiliario para la Curules, mobiliario para el aula de capacitación para el personal de la Curules, equipo de bomberos comunitarios para el segundo semestre del 2020.	3	Gastos	0	100%	Alcaldía , Edm 31	Sociales y comunitarios, proyectos comunitarios.	Otros	8.395.526,07	
SUBTOTALES:					0,0	100%				0,00	74.656.221,13
TOTAL POR PROGRAMA		0% Metas de Objetivos de Mejora			0%	100%					
		100% Metas de Objetivos Operativos			0%	0%					
		3 Metas formuladas para el programa			0%	100%					

ROSALYN BETSY Firmado digitalmente por
CORRALES BETSY
CORRALES SALAS (FIRMA)
Fecha: 2020.04.22
08:31:28 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°28 Extraordinaria.

22-04-2020

Presupuesto Extraordinario 01-2020
Municipalidad de Pococi

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIVIDADES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Priorización: Inicial: Proyectos de Inversión.

PLANIFICACION ESTRATEGICA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE LA OPORTUNIDAD OPORTUNIDAD	META	INDICADOR	PLANIFICACION OPERATIVA				SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META			
				PROGRAMACION DE LA META					EJECUCION RESPONSABLE	GRUPOS	SEMESTRE	RESERVA
				Actividad	Indicador	Cantidad	%					
Área de Infraestructura	Mantenimiento en cuanto a la infraestructura para una mejor integración del mismo.	Mejorar las mejores y construcciones en la infraestructura como: CONSTRUCCIÓN de: COLONIA LAS CAJAS, COLONIA ESCUELA SAN RAFAEL LA COLONIA, SAN RAFAEL LA COLONIA, MALHUSOS LA UNIÓN, GUAPLES II ETAPA CAMBERINOS ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ AZUAY, POLICIA ENSA DE LA COLONIA, COMPOSTO, COLONIA durante el segundo semestre del 2020.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados 10/100	0	97%	10	100%	CCSA, Alcaldía -01 Edificios	0.00	50.374.888.05		
				2	97%	3	100%	UTGVA	0.00	35.844.257.91		
Área de Infraestructura	Dar el mantenimiento en los caminos de cantón	Mejorar las mejores y construcciones en la infraestructura como: CONSTRUCCIÓN de: COLONIA LAS CAJAS, COLONIA ESCUELA SAN RAFAEL LA COLONIA, MALHUSOS LA UNIÓN, GUAPLES II ETAPA CAMBERINOS ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ AZUAY, POLICIA ENSA DE LA COLONIA, COMPOSTO, COLONIA durante el segundo semestre del 2020.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados 10/100	0	97%	2	100%	UTGVA	0.00	31.545.933.26		
				2	97%	2	100%	UTGVA	0.00	31.545.933.26		
Área de Infraestructura	Realizar el mantenimiento de los sistemas de drenaje	Mejorar las mejores y construcciones en la infraestructura como: CONSTRUCCIÓN de: COLONIA LAS CAJAS, COLONIA ESCUELA SAN RAFAEL LA COLONIA, MALHUSOS LA UNIÓN, GUAPLES II ETAPA CAMBERINOS ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ AZUAY, POLICIA ENSA DE LA COLONIA, COMPOSTO, COLONIA durante el segundo semestre del 2020.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados 10/100	0	97%	2	100%	UTGVA	0.00	72.138.514.33		
				2	97%	3	100%	UTGVA	0.00	72.138.514.33		



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°36

ACTA N°28 Extraordinaria.

22-04-2020

Presupuesto Extraordinario 01-2020
Municipalidad de Pococi 2020

Área	Realizar proyectos que contribuyan al desarrollo del Cantón.	Mejorar de manera continua las instalaciones del centro comunal MEDIOLEJÓRAS ACUEDUCTO CALLE GONZALES CALLE LAS TORRES MEDIOLEJÓRAS durante el segundo semestre del 2020.	0	100%	0	100%	Otros proyectos	Otros proyectos	3.000.000,00
Área Desarrollo Económico			0	100%	0	100%			0,00
Mejorar de manera continua las instalaciones del centro comunal MEDIOLEJÓRAS ACUEDUCTO CALLE GONZALES CALLE LAS TORRES MEDIOLEJÓRAS durante el segundo semestre del 2020.			0	100%	0	100%			89.281.386,72
Realizar proyectos que contribuyan al desarrollo del Cantón.			0	100%	0	100%			0,00
Realizar proyectos que contribuyan al desarrollo del Cantón.			0	100%	0	100%			0,00
Realizar la adquisición de proyectos que ayuden a mejorar la calidad de vida de la población del Cantón mediante: compra de equipo de cómputo para la biblioteca de MEDIOLEJÓRAS durante el segundo semestre del 2020.			0	100%	0	100%			90.000.000,00
SUBTOTALES			0,00	100%	0,00	100%			183.281.386,72
TOTAL POR PROGRAMA			0,00	100%	0,00	100%			183.281.386,72

ROSALYN Betsy CORRALES SALAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por ROSALYN Betsy CORRALES SALAS (FIRMA)
Fecha: 2020.04.22 08:33:51 -06'00'



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



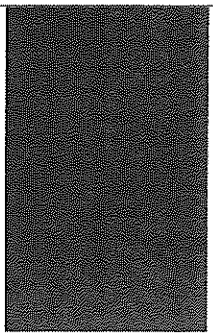
Auditoría
Interna

0055

PAGINA N°37

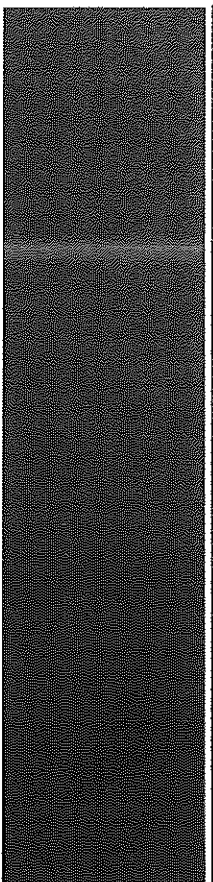
ACTA N°28 Extraordinaria.

22-04-2020



Presupuesto Extraordinario 01-2020 2020
Municipalidad de Pococi

CERTIFICACIONES



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°38

ACTA N°28 Extraordinaria.

22-04-2020

Presupuesto Extraordinario 01-2020
Municipalidad de Pococi 2020

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA22164065
Patrono al Día

Al ser las 8:25 AM del 22/04/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

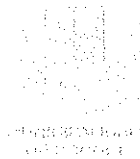
NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°28 Extraordinaria.

22-04-2020



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
TESORERIA MUNICIPAL
Correo edith.quesada@municipococi.go.cr
c.quesadamunicipococi@hotmail.com
Teléfono N° 2713-6510 y/o 2713-6567

Presupuesto Extraordinario 01-2020 2020
Municipalidad de Pococi

A QUIEN INTERESE

La suscrita Licda. Edith Quesada Umaña, portadora de la cédula 7-075-424, en calidad de Tesorera Municipal de la Municipalidad del Cantón de Pococi, cédula jurídica número 3-014-042125 hago constar, que según los registros y documentos que se encuentran en poder de la Tesorería Municipal, existe la cuenta corriente IBAN CR03015201285000032989 a nombre de la Municipalidad del Cantón de Pococi, donde se encuentran los recursos disponibles del superávit libre según liquidación presupuestaria 2019, ya que dicha cuenta corriente al 31 de Diciembre del 2019 cuenta con un saldo de **₡632.846.115.40 (seiscientos treinta y dos millones ochocientos cuarenta y seis mil ciento quince colones con 40/100)** Se extiende la presente constancia, a los veinte dos días del mes de abril del 2020.

Sin más por el momento, se suscribe,

EDITH QUESADA UMAÑA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
EDITH QUESADA
UMAÑA (FIRMA)
Fecha:
2020.04.22
12:51:44 -06'00'

Lcda. Edith Quesada Umaña
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°40

ACTA N°28 Extraordinaria.

22-04-2020

Presupuesto Extraordinario 01-2020 2020
Municipalidad de Pococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: elibeth.venegas@munipococi.go.cr


Guápiles, 22 de abril de 2020.

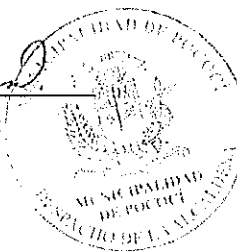
DA-400-2020.

Señores:
Contraloría General de La República.
Área de Servicios para el Desarrollo Local.

El suscrito Edgar Villareal Ruiz, alcalde a.i. de la Municipalidad de Pococi, en mi condición de jerarca administrativo, hago constar que los movimientos incluidos en el Presupuesto Extraordinario N° 01-2020, si afectarán el cumplimiento de lo que dispone el Artículo 11 del título IV, de la Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas al finalizar el ejercicio económico 2020

Sin más que agregar:


Edgar Villareal Ruiz
Alcalde a.i.



Cc/ archivo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 366 y 367 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que No se cumple o No aplica el requisito señalado en el enunciado.
- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta para cada institución y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.
- d. La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad correspondiente. Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jerarca.

¹ Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades

El (la) suscrito (a) Lisette Mora Agüero, cédula 701450007,
Contadora, vecina del distrito La Rita, Coordinadora de Presupuesto;
responsable del proceso de formulación de Presupuesto Extraordinario 01-2020
Año 2020 de la Municipalidad de Pococi, designado por
Alcalde Municipal a.i. Edgar Villarreal Ruiz, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

- A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remilido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁴ .		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con los órdenes emitidos por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Se incluyo contenido presupuestario en el PI 2020.

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

³ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁴ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI



3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 incisos 1) y 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁷ , según corresponda.	No Aplica	No existen resoluciones pendientes, sin embargo, se incluyo contenido presupuestario en el PI 2020.
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web" ⁸ de la CCSS en el cual conste que la Institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ⁹ y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	Se incorporó en el PI 2020.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	Se incorporó en el PI 2020.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹⁰ y sus reformas.	No Aplica	Se incorporó en el PI 2020. Norma 6, Norma Técnica del Seguro de Riesgos del Trabajo.

⁵ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁷ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁸ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

⁹ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.



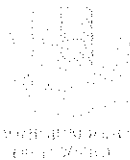
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹¹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares.
11. Se incluye la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.	Si	Al finalizar el ejercicio económico 2020 se incumple, puesto que existen partidas del superávit específico que forman partes de los gastos corrientes.

- B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹² del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

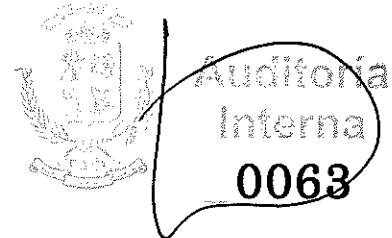
Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principios de anualidad y universalidad e integridad).	Si	
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	Si	Únicamente se incorporan los recursos del Superávit libre.

¹¹ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°28 Extraordinaria.

22-04-2020

Presupuesto Extraordinario 01-2020
Municipalidad de Pococi 2020

3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe ¹³ (principios de universalidad e integridad).	Si	
4. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	
5. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación (principio de universalidad e integridad).	Si	
6. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta. Suministrar la referencia de la publicación respectiva.	Si	Gaceta N° 54 del 19-03-2020.
7. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año _____, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad) ¹⁴ .	No Aplica	Únicamente se incorporan los recursos del superávit libre.
8. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad) – suministrar oficio de la institución concedente con la referencia del documento presupuestario aprobado en el cual está presupuestada la transferencia ¹⁵ .	No Aplica	Únicamente se incorporan los recursos del superávit libre.
9. El monto del Superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se ajusta al resultado de la Liquidación presupuestaria aprobada por el Concejo u órgano competente. En el caso de que se encuentre en el plazo legal para la remisión de la Liquidación, el monto se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la institución, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principio de universalidad e integridad).	Si	

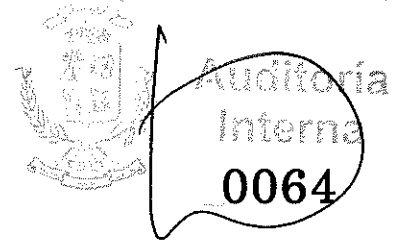
¹³ Artículo 5 de la Ley 8131, inciso a) Principio de universalidad e integridad. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

¹⁴ Las transferencias que las municipalidades recibirán de instituciones públicas, deberán ser presupuestadas de forma obligatoria, tanto por el órgano concedente como por la municipalidad o federación, en el mismo periodo, de no ser así, la institución concedente no podrá girar los recursos, de forma tal que si fueran girados, los gobiernos locales o federaciones están en la obligación de devolverlos al concedente. -artículos 176 y 100 de la Constitución Política y del Código Municipal, respectivamente. Asimismo, en el artículo 5 y 12 de la Ley N.º 8131 y el numeral 2.2.3. de las NTPP, en cumplimiento de lo establecido en los principios de anualidad y universalidad, entre otra normativa aplicable.

¹⁵ Idem



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°28 Extraordinaria.

22-04-2020

Presupuesto Extraordinario 01-2020
Municipalidad de Pococi 2020

10. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en el bloque de legalidad que les da origen (principios de legalidad, especificación y universalidad e integridad).	Si	
11. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 83 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No	Unicamente se presupuesta para los gastos de operación de los servicios, debido a que el ingreso presupuestado es
12. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	
13. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	Si	
14. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios, según el artículo 110 del Código Municipal y el artículo 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes).	Si	
15. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).	No	
16. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 102 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	Si	
17. El detalle de la estructura organizacional –Recursos Humanos– se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2.	No Aplica	No se incorporan recursos que afecten la estructura.
18. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 14 de la Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública, N.º 8422, y el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad).	Si	

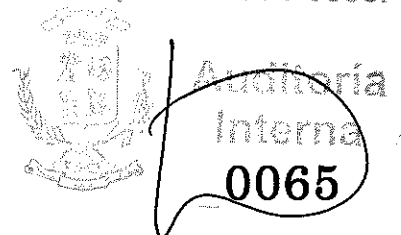
6

43

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°28 Extraordinaria.

22-04-2020

Presupuesto Extraordinario 01-2020
Municipalidad de Pococi 2020

19. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o respaldada en los estudios correspondientes (principios de legalidad y universalidad e integridad).	No Aplica	No se incorporan plazas.
20. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	No Aplica	No se ajustan dietas.
21. El otorgamiento de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna por parte de la entidad a favor de sujetos privados están dados por ley o de acuerdo con alguna normativa específica, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N° 7428 y en la Circular N.° 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	Si	
22. El documento presupuestario contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	Si	
23. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	
24. Se incorpora por objeto del gasto en el documento presupuestario el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.° 8488 (principios de legalidad y universalidad).	No Aplica	Se incorporó en el PI 2020.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°48

ACTA N°28 Extraordinaria.

22-04-2020

Presupuesto Extraordinario 01-2020
 Municipalidad de Pococi 2020

<p>25. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos:</p> <p>a. El monto presupuestado es igual o superior a los diez millones de colones.</p> <p>b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones (nuevas).</p> <p>c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población.</p> <p>Si la respuesta es "SI" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total¹⁶.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>En cuanto a la subpartida de edificios que se incorpora en el PI 2020 los proyectos presupuestados no cumplen con lo establecido en los supuestos a, b y c. Es decir, de la totalidad de proyectos solo dos tienen un monto presupuestado igual o superior a los diez millones (supuesto a). Ambos proyectos corresponde a la construcción de una nueva edificación (supuesto b), y de estos ninguno cumple con el</p>
<p>26. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) del superávit libre, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N° 8488.</p>	<p>SI</p>	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la Institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

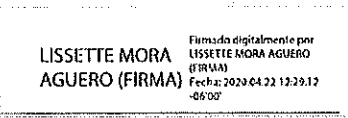
Esta certificación la emitó a las 12:29 horas del 22 de Abril de 2020.

Nombre: Lissette Mora Agüero

Puesto: Coordinadora de Presupuesto

Correo electrónico: lissette.mora@municipococi.go.cr

Teléfono: 2713-65-58, 8708-07-42

Firma¹⁷ 

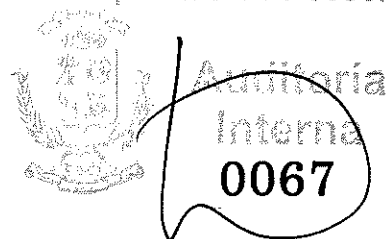
V. Mar 2020

¹⁶ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley No. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto No. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" ÚNICAMENTE en lo que corresponde a los alcances de la Ley No. 6750 citada y su reglamento.

¹⁷ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°28 Extraordinaria.

22-04-2020

Participan de la palabra:

- Reg. Ginnette Sequeira Granados
- Reg. Patricia Aguilar Araya.
- Licda. Lisseth Mora Agüero.
- Reg. Maricruz Chaves Alfaro
- Licda. Lisseth Mora Agüero
- Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Extraordinario 01-2020 por un monto de €466.461.649,89 (cuatrocientos sesenta y seis millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y nueve, con ochenta y nueve céntimos), el mismo contiene el recurso del Superávit Libre. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS QUINCE HORAS CON VEINTIUN MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-FREDDY HERNANDEZ MIRANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL



F-MAGALY VENEGAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL



F-EDGAR VILLARREAL RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS, ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.